

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 52 -2025-PRONIS

Lima, 15 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente ADM N° 04949-2025-V-1 que contiene el Memorando N° 1356-2025-MINSA-PRONIS/UO, emitido por la Unidad de Obras; el Informe N° 78-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-DMGL, Proveído N° 1048-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, Informe N° 666-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL y Proveído N° 1083-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, Informe N° 198-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD, y Proveído N° 1024-2025-MINSA/PRONIS-UAF, Informe N° 209-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD, y Proveído N° 1085-2025-MINSA/PRONIS-UAF emitido por la Sub Unidad de Logística, Informe N° 210-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD, y Proveído N° 1086-2025-MINSA/PRONIS-UAF, el Memorandum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 958-2025-MINSA-PRONIS/UPPM, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, que establece que tiene por objeto formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los órganos del Ministerio de Salud que tienen competencia sobre esa materia; considerando los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Asimismo, formula, evalúa y ejecuta proyectos de inversión en salud, bajo cualquier fuente de financiamiento, para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de los convenios suscritos y conforme a la normatividad vigente. Gestiona y supervisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de los proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de asociación público privado y obras por impuestos, conforme a la normatividad vigente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos que desarrolla el Programa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente



al año 2025, del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de Coordinación General N° 01-2025-PRONIS-CG de fecha 07 de enero de 2025, la Coordinación General delegó a diversos funcionarios y servidores, facultades bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 01-2025-PRONIS de fecha 08 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 02-2025-PRONIS de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 03-2025-PRONIS de fecha 13 de enero de 2025, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 05-2025-PRONIS de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 08-2025-PRONIS de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 11-2025-PRONIS de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 16-2025-PRONIS de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0021-2025-PRONIS, de fecha 18 de febrero de 2025, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0024-2025-PRONIS, de fecha 05 de marzo de 2025, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0028-2025-PRONIS, de fecha 10 de marzo de 2025, se aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0029-2025-PRONIS, de fecha 12 de marzo de 2025, se aprobó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0030-2025-PRONIS, de fecha 14 de marzo de 2025, se aprobó la undécima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;



Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0034-2025-PRONIS, de fecha 26 de marzo de 2025, se aprobó la duodécima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 040-2025-PRONIS, de fecha 03 de abril de 2025, se aprobó la décimo tercero modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 041-2025-PRONIS, de fecha 04 de abril de 2025, se aprobó la décimo cuarto modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 046-2025-PRONIS, de fecha 10 de abril de 2025, se aprobó la décimo quinto modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 047-2025-PRONIS, de fecha 14 de abril de 2025, se aprobó la décimo sexto modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios u obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la precitada Directiva dispone que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación, donde deba prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación;

Que, mediante Memorando N° 1356-2025-MINSA-PRONIS/UO de fecha 31 de marzo de 2025, la Unidad de Obras remite a la Unidad de Administración y Finanzas, el requerimiento de Adquisición de equipamiento hospitalario integral para la ejecución el proyecto de inversión pública: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica" con CUI N°2354781;

Que, mediante Informe N° 78-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-DMGL de fecha 11 de abril de 2025, aprobado con Proveído N° 1048-2025- MINSA/PRONIS-UAF-SUL, donde el especialista en procesos de selección informa a la Sub Unidad de Logística sobre la indagación de mercado relacionado al equipamiento hospitalario integral para la ejecución el proyecto de inversión pública: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, distrito de Ascensión, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica" con CUI N°2354781, cuyo valor referencial asciende a S/ 226'613,115.08 (Doscientos veintiséis millones seiscientos trece mil ciento quince con 08/100 soles), recomendando la previsión presupuestal 2026 para su posterior inclusión al plan anual de contrataciones;



Que, mediante Provedo N° 1083-2025-MINSA/PRONIS-UAF de fecha 11 de abril de 2025, la Unidad de Administración y Finanzas a través del Informe N° 666-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, devuelve el requerimiento al área usuaria (UO); en relación a la indagación de mercado, toda vez, que no se cuenta con el presupuesto solicitado en referencia al adelanto directo, recomendando habilitar los recursos presupuestales a través de la UPPM;

Que, Mediante Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 958-2025-MINSA-PRONIS/UPPM de fecha 15 de abril de 2025 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite la certificación de crédito presupuestario N° 1507-2025 por el importe de S/ 26'000,000.00 (Veintiséis millones con 00/100 soles) y la previsión presupuestal (Documento N° 86), para el año fiscal 2026 el importe de S/ 177'951,803.57 (Ciento setenta y siete millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos tres con 57/100 soles) y para el año fiscal 2027 el importe de S/ 22'661,311.51 (Veinte dos millones seiscientos sesenta y un mil trescientos once con 51/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios- RO;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente, corresponde la inclusión de 01 (un) procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
26	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA DE HUANCVELICA, DISTRITO DE ASCENSIÓN, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" CON CUI N°2354781	S/ 226'613,115.08

Que, de conformidad con la Resolución de Coordinación General N° 001-2025-PRONIS-CG, corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el año fiscal 2025 y;

Con el visado de la Sub Unidad de Logística; y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE

Artículo 1. - APROBAR la décimo séptimo modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el año fiscal 2025, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Sub Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese, Comuníquese


C.P.C. GUSTAVO FERNANDO CAYCHO MEDRANO
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 – PRONIS



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 203226-UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
 C) SIGLAS : PRONIS
 F) PLIEGO : 1655

B) AÑO : 2025
 E) RUC : 20601765226

D) UNIDAD EJECUTORA : 125
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el SEACE En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV. DIST								
26	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO INTEGRAL PARA LA EJECUCION EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCVELICA, DISTRITO DE ASCENSIÓN, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICACION CUI N 2354781		8.00	1 - Soles		226613115.08			00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	2354781		
							1	0 - NO	EQUIPO BIOMEDICO	4218170100184549	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		137021965.41	09	01	01								
							2	0 - NO	EQUIPO COMPLEMENTARIO	4218210300040552	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		7466012.34	09	01	01								
							3	0 - NO	EQUIPOS ELECTROMECANICOS	4110301100273803	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		53849519.38	09	01	01								
							4	0 - NO	INSTRUMENTAL MEDICO	4214160700051750	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		5641402.60	09	01	01								
							5	0 - NO	LENCERIA	5212150900379185	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		332170.65	09	01	01								
							6	0 - NO	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	5610170200070839	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		8487183.16	09	01	01								
							7	0 - NO	MOBILIARIO CLINICO	3016180300388063	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		10114216.34	09	01	01								
							8	0 - NO	MENAJE	5215170400011094	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		3700645.20	09	01	01								

